

REVISTA "DERECHO Y CULTURA"

Órgano de difusión de la Academia Mexicana para el Derecho, la Educación y la Cultura, A.C.

Contenidos de la Revista y características de las colaboraciones

I CONTENIDOS

La revista contará, al menos, con las siguientes secciones:

- a) Ensayos académicos (Requieren aparato crítico y bibliográfico)
- b) Reflexiones libres (No requieren aparato crítico y bibliográfico).
- c) Argumentos (Se esquematizarán argumentos a favor y en contra respecto a problemas jurídicos relevantes actuales).
- d) Miscelánea (Información jurídica diversa y temas no jurídicos).

II COLABORACIONES

Las colaboraciones deberán cubrir los siguientes requisitos:

- a) El idioma de la revista será el español.
- b) Abordarán temas y problemas predominantemente jurídicos.
- c) Su relevancia y pertinencia deberán ser notorias en términos de aportación de beneficios a la ciencia jurídica y la solución de problemas sociales; de preferencia, los temas se referirán al derecho, la educación y la cultura.
- d) Salvo el caso de reflexiones libres, expresamente ubicadas en una sección de la revista, se privilegiará la publicación de trabajos con aparatos crítico y bibliográfico suficientes y pertinentes. Preferentemente, los juicios y afirmaciones sobre hechos deberán ser respaldados con las fuentes documental o empírica respectivas.
- e) La extensión de los ensayos académicos deberá fluctuar, salvo excepciones justificadas, entre diez y quince cuartillas a doble espacio, con letra número 12, por una sola cara debiéndose adjuntar un diskette que contenga el artículo. Si los ensayos rebasan el límite máximo de extensión, podrán publicarse en dos o más partes a juicio del Consejo Editorial. Cada ensayo deberá incluir un resumen en español de una cuartilla como máximo.
- f) Cada colaborador será exclusivo responsable del contenido de sus trabajos, los cuales serán sometidos a dictamen o comisión de evalua-

ción del Consejo Editorial. En su caso, se enviará al autor para que corrija detalles de forma (mas no de fondo). Una vez modificado, el autor lo remitirá al Consejo oportunamente.

g) Las colaboraciones se entregarán en papel impreso y diskette (en formato word para windows), por duplicado (un original y una copia).

h) En su caso, las citas deberán incluirse al final del ensayo.

i) La bibliografía deberá listarse en orden alfabético, conforme a las reglas técnicas convencionales y, en todo caso, como se muestra a continuación:

Aguilar Aguilar, Gonzalo, EL DERECHO EN MÉXICO, Editorial Jus, México, 1999, 200 pp.

j) Se deberá indicar la afiliación o datos curriculares del autor para efectos de la referencia correspondiente en el texto de la reflexión o ensayo y en la sección de colaboradores, así como su dirección para mantener correspondencia con él.

k) La dirección a donde serán enviados los trabajos es:

Paseo del Pedregal número 628, Colonia Jardines del Pedregal, C.P. 01900, México, D.F.